

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD “CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIONES DE NAVARRA, S.L.” CELEBRADA EL DÍA 1 DE FEBRERO DE 2023.

Asistentes

Presidente:

D. Mikel Irujo Amezaga.

Vocales:

D. Juan Cruz Cigudosa García

Dña. Miriam Martón Pérez

Dña. Uxue Itoiz Mariñelarena

Dña. Izaskun Goñi Razquin

Dña. Maitena Ezkutari Artieda

En Pamplona (Navarra), siendo las quince horas del día uno de febrero de dos mil veintitrés, se reúnen presencialmente, en la Sala de Reuniones de la planta 6ª del Departamento de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra, sito en Parque Tomás Caballero Nº 1, Edificio Fuerte Príncipe II, los miembros del Consejo de Administración al margen citados, bajo la Presidencia de D. Mikel Irujo Amezaga y actuando como Secretario D. Jorge Aleixandre Micheo.

Asiste la Directora Gerente de la Sociedad, Dña. María Sanz de Galdeano, y D. Francisco Fernández Nistal, Director General de Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L.

Tras la revisión del acta de la sesión anterior, se declara abierta la presente reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, disponiendo el estudio de los asuntos que componen el Orden del Día.

1º.- PLAN PLURIANUAL CONTRATACIÓN INDEFINIDA PUESTOS ESTRUCTURALES: AUTORIZACIÓN TASA ESPECÍFICA GOBIERNO DE NAVARRA.

Toma la palabra el Sr. Secretario que resume el marco normativo, pasando la Sra. Gerente a presentar el plan elaborado por la empresa para que, en aplicación del artículo 20. dos. 4 de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, se solicite la autorización extraordinaria de una tasa específica al Gobierno de Navarra para dar cumplimiento al objetivo de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que pretende que la temporalidad en los puestos de trabajo estructurales no supere el 8 %, para lo que se llevaría a cabo, una vez obtenida la autorización solicitada, la conversión en indefinidos de 9 trabajadores temporales estructurales sobre un total de setenta y siete a día de hoy a lo largo de los años 2023 y 2024 lo que supondría la disminución de la tasa de temporalidad en puestos estructurales desde el 21,95 % actual hasta el 0 % previsto con las medidas propuestas a final de 2024.

Tras ello, los presentes, de forma unánime acuerdan:

1º. Aprobar el plan de la Sociedad presentado, al objeto de alcanzar el objetivo de que la temporalidad en los puestos de trabajo estructurales no supere el 8 %.

2º. Solicitar la autorización del Gobierno de Navarra a que se refiere el artículo 20. dos. 4 de la vigente Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2023, con base en el plan plurianual aprobado.

2º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ninguno de los asistentes efectúa ruego o pregunta alguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firma el Presidente conmigo, el Secretario que certifico, y es aprobada por todos los presentes.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO NO CONSEJERO